CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 09:04:54
Recibo No. S001253918, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HmFhUSzy1R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONGUADUA S.A.S
Nit : 830511640-8
Domicilio: Villamaria, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 135354
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 57 1-324
Barrio : LA FLORIDA
Municipio : Villamaria, Caldas
Correo electrónico : conguadualtda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174030101
Teléfono comercial 2 : 3017540677
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 57 1-324
Barrio : LA FLORIDA
Municipio : Villamaria, Caldas
Correo electrónico de notificación : conguadualtda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3282 del 22 de diciembre de 2004 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 24 de diciembre de 2004 bajo el No. 1004003 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 55761 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA - SIGLA: CONGUADUA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2180 del 08 de junio de 2009 de la Notaría Cuarta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 55760 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Pereira a Manizales.

Por Acta No. 17 del 06 de marzo de 2020 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 84901 del Libro IX, se inscribió Transformación de la Sociedad de Limitada a S.A.S adoptando nuevos estatutos. (En adelante: Conguadua S.A.S). Entre otros, Cambio de domicilio de Manizales a Villamaría - Caldas. Nombramiento de gerente y suplente, se revoca el nombramiento de la revisora fiscal suplente.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios en los diferentes ramos o especialidades de la ingeniería y la arquitectura, tales como estudios, investigaciones, conceptos técnicos, diseños, interventoría de obras, construcción y la proyección de todo tipo de obra entre ellas la restauración de bienes patrimoniales, la importación, comercialización de toda clase de insumos para la construcción y la decoración, la construcción liviana, iluminación, demolición, prospectación, contratación, dirección, administración, desarrollo y ejecución de toda clase de obras y trabajos relacionados con la ingeniería, la arquitectura, la electricidad, la electrónica y ramas afines expresamente incluidas dentro del objeto social de la compañía, la promoción, financiación, construcción y ejecución de toda clase de obras civiles de ingeniería y arquitectura, tales como residencias, edificios comerciales y residenciales, trabajos de construcción, modificación y reparación de vías, puentes, alcantarillados, canalizaciones de todo tipo de redes, construcciones diversas, la fabricación y comercialización de cualquier tipo de insumo para la construcción, masillas, pinturas, la adquisición y enajenación de terrenos, equipos de construcción, materias primas y demás elementos utilizados en la actividad constructora y en las diferentes ramas de la ingeniería y la arquitectura, la prestación de servicios especializados de asesoría y consultoría en las ramas de la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, la elaboración de materiales e implementos requeridos en los campos referidos y la explotación de talleres y establecimientos dedicados al mismo objetivo.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objetivo, podrá también la sociedad: A) Abrir y explotar los establecimientos que sean necesarios para el desarrollo de sus negocios, obtener concesiones, licencias, marcas y patentes relativas a su actividad característica, celebrar contratos que tiendan a procurar a la firma nuevas conexiones o a mejorarlo o facilitarle en cualquier forma la realización de las operaciones que constituyen su objeto, invertir en la construcción de sociedades o vincularse a otras ya existentes, que tengan fines iguales o semejantes a los que persigue la firma, o que tengan por objeto ejecutar o celebrar negocios que le permitan a la firma el mejor desarrollo de sus actividades. B) Tomar o dar dinero a interés, celebrar el contrato de cuenta corriente con bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y de ahorro y vivienda y en general con toda clase de personas jurídicas y naturales, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, negociar con títulos valores en sus diversas manifestaciones. En general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras que tiendan a facilitar el cumplimiento de su objetivo. C) Dotación de todo tipo de implementos como electrodomésticos, muebles y enseres, elementos de cocina, papelería en general, dotación empresarial, uniformes, divisiones de oficina, elementos de lencería, colchones, elementos de cacharrería, Útiles escolares, logística y transporte, y en general toda clase de dotaciones para instituciones. D. La producción, distribución y construcción de estructuras y prefabricados para la industria de la construcción; E) La explotación de la industria de la construcción y de la ingeniería en todas sus manifestaciones, incluyendo la elaboración de diseños arquitectónicos, urbanísticos hidráulicos, sanitarios, eléctricos. F) La explotación comercial e industrial de maderas, comercialización nacional e internacional de maderas y productos de madera; asesoría y consultoría sobre construcciones y productos de madera también tendrá por objeto la construcción y comercialización de vivienda, compra y venta de bienes inmuebles para ser urbanizados, compra de urbanizaciones y su venta, compra y venta de elementos de construcción, importación y exportación de los mismos, compra y venta de maderas en bruto. Elaboración, tratamiento e inmunización y venta de productos de madera y la comercialización de sus subproductos, derivados y desechos. Procesar madera para uso de edificaciones, estructuras, cercas, postería para redes eléctricas y telefónicas, ebanistería y carpintería y demás usos relacionados con la madera; desarrollo de las actividades y negocios conexos con la industria maderera y su material básico. Construcción de vivienda de interés social y partes para las mismas en madera inmunizada y otros materiales realizando total o parcialmente su montaje; constricción de módulos para construcciones prefabricadas en madera inmunizada. Transformar mediante procesos químicos la madera, modificando o mejorando sus propiedades con el objetivo de lograr su aprovechamiento industrial transformándola en pulpa, chapa, aglomerados, laminados, y demás productos y subproductos. Diseñar y construir todo tipo de estructuras de madera para edificios, puentes y kioscos, cielos rasos, cubiertas, pisos, vigas, jardines, juegos infantiles, etc. Diseñar y construir obras civiles, tales como casas y edificios con sus componentes en madera y concreto, vías, puentes, redes eléctricas y telefónicas. La sociedad podrá comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, o gravarlos en cualquier forma. La adquisición de acciones y de cuotas de intereses en sociedades de cualquier índole y a cualquier título, las que puede conservar en su patrimonio el tiempo que considere conveniente. Igualmente, para lograr el beneficio la sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, celebrar operaciones de crédito en mutuo de terceros sin que esto implique desarrollo de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin intereses especulativo y con el Único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social, dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, ceder a cualquier título toda clase de instrumentos negociables y de suscribir todo tipo de

documentos civiles y comerciales, y en general, celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por la compañía. G) La prestación de servicios de arrendamiento o alquiler de bodegas y mini-bodegas destinadas a la guarda de bienes a cargo de los usuarios la prestación de servicios de trastes y mudanzas. La prestación de servicios de empaques y embalajes, de toda clase de cajas envolturas y recipientes la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, entendido como un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el acarreo de bienes de un lugar a otro en vehículos automotores, en forma regular, y continua, nacional e internacional en el sector del transporte, depósitos, almacenamiento, bodegaje y embalaje. La importación y exportación de materias primas, insumos, productos terminados, maquinaria y equipo, vehiculos y en general de toda clase de bienes relacionados con las actividades propias del sector del transporte, depósitos, almacenamiento, bodegaje y embalaje.

La sociedad dentro su objeto podrá realizar el diseño, calculo, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, montaje, reparación y mantenimiento de todo tipo de materias primas como acero, hierro, níquel, etc, requeridas para las estructuras metálicas, sin excluir otras, estructuras para obras civiles y arquitectónicas de infraestructura, de edificaciones, de industria, comercio, vivienda, conjuntamente con sus partes, accesorios, repuestos suministros la producción, transformación, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, maquinaria, equipos para la fabricación de estructuras metálicas, la realización de obras civiles y, arquitectónicas relacionadas. La prestación de servicios afines con el presente objeto, entre ellos interventorías y consultorías. La asesoría, ejecución, proyección y cálculo de obras civiles de cualquier género, estudio de contabilidad y costos para dichas obras, adecuación y estudio de terrenos de cualquier naturaleza.

En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, negocios jurídicos y contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto principal aquí descrito, tales como: A) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o cualquier otro tipo similar que permita el desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. B) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como realizar construcciones sobre ellos, enajenarlos, gravarlos a cualquier título, usufructuarlos, adquirirlos y/o darlos en arrendamiento. C) Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, segÚn sea el caso. D) Adquirir a cualquier título empresas nacionales o extranjeras de cualquier género, incorporarse en campañas o fusionarse con ellas. E) Suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; F) Promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas indÚltales, de procesamiento, depósitos o agencias. G) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir contratos de franquicia sobre tales bienes. H) Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de este objeto social. I) Participar en licitaciones pÚblicas y privadas o contratación directa, participar en consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedades con objeto Único con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, y suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato, pudiendo

realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. J) Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, además la sociedad podrá desarrollar actividades agrícolas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 211.000.000,00
No. Acciones	211.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 211.000.000,00
No. Acciones	211.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 211.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedda estará cargo del Gerente, quien tendrá un suplente que, con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedd y serán designados para peíodos de un (1) año, reelegibles por los socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- El representante legal tendrá, entre otras, las siguientes funciones: - ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. - dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. - ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordenarlo de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. - nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. - las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. - dirigir, planear y coordinar los programas generales a ejecutar en el desarrollo del objeto social. - dirigir y evaluar la gestión de los administradores. - decretar la apertura de sucursales o agencias de la sociedad, así como determinar las facultades de los administradores. - crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad. - en general, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. - las funciones que le determine en forma expresa la asamblea general de accionistas, órgano supremo de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 06 de marzo de 2020 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020 con el No. 84901 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME BOTERO MEDINA	C.C. No. 10.238.501
SUPLENTE DEL GERENTE	TOMAS BOTERO VARGAS	C.C. No. 75.106.842

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2180 del 08 de junio de 2009 de la Notaria Cuarta Manizales	55760 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 6112 del 19 de diciembre de 2008 de la Notaria Quinta Pereira	55762 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 550 del 15 de mayo de 2013 de la Notaria Quinta Manizales	65148 del 04 de julio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 550 del 15 de mayo de 2013 de la Notaria Quinta Manizales	65149 del 04 de julio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1 del 05 de enero de 2015 de la Notaria Quinta Medellín	69109 del 04 de marzo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 860 del 20 de mayo de 2015 de la Notaria Quinta Manizales	69654 del 20 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 01446 del 03 de octubre de 2018 de la Notaria Quinta De Manizales Manizales	80311 del 16 de octubre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 01481 del 12 de octubre de 2018 de la Notaria Quinta De Manizales Manizales	80312 del 16 de octubre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 17 del 06 de marzo de 2020 de la Junta De Socios	84901 del 12 de marzo de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Fecha expedición: 21/10/2026 - 09:04:55
Recibo No. S001253918, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HmFhUSzy1R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: D3520 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.287.518.165,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2026 - 15:41:08
Recibo No. S001218200, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7zQzTpgy6u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CONGUADUA S.A.S
NIT: 830511640-8
MATRICULA MERCANTIL: 135354
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22/07/2009
NÚMERO DEL PROPONENTE: 2332
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 17/05/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/05/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22/07/2009
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 3282
FECHA DEL DOCUMENTO: 22/12/2004
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA SEXTA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: BOTERO MEDINA JAIME
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 10238501
CARGO: GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: BOTERO VARGAS TOMAS
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 75106842
CARGO: SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES:

Funciones.- El representante legal tendrá, entre otras, las siguientes funciones: - ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. - dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. - ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordenarlo de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. - nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. - las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. - dirigir, planear y coordinar los programas generales a ejecutar en el desarrollo del objeto social. - dirigir y evaluar la gestión de los administradores. - decretar la apertura de sucursales o agencias de la sociedad, así como determinar las facultades de los administradores. - crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad. - en general, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. - las funciones que le determine en forma expresa la asamblea general de accionistas, órgano supremo de la sociedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 57 1-324
MUNICIPIO: 17873 - VILLAMARIA
DEPARTAMENTO: CALDAS
TELEFONO 1: 3174030101
TELEFONO 2: 3017540677
CORREO ELECTRÓNICO: conguadualtda@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 57 1-324
MUNICIPIO: 17873 - VILLAMARIA
DEPARTAMENTO: CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO: conguadualtda@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
12	35	24	00	MEZCLAS
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	12	00	EQUIPO DE FRACTURAR
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	16	00	BROCAS DE BARRENA
20	12	33	00	HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20	14	27	00	UNIDADES DE BOMBEAR
20	14	28	00	SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	38	00	SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23	16	15	00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	29	15	00	HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
25	17	41	00	SISTEMAS DE TEJADO

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC

30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS

40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.612.179.380,00
ACTIVO TOTAL	:	$2.095.563.104,00
PASIVO CORRIENTE	:	$57.129.086,00
PASIVO TOTAL	:	$661.937.089,00
PATRIMONIO	:	$1.433.626.015,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$57.472.584,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	28,21
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,31
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONGUADUA OBRA SAMANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4389,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	: ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	16	00	: MADERA
12	35	24	00	: MEZCLAS
15	12	18	00	: ANTICORROSIVOS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	11	15	00	: EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	: MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	: ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	12	00	: EQUIPO DE FRACTURAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	: HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	16	00	: BROCAS DE BARRENA
20	12	33	00	: HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20	14	27	00	: UNIDADES DE BOMBEAR
20	14	28	00	: SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20	14	29	00	: TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	21	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	31	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	15	38	00	: SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23	16	15	00	: MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	27	14	00	: MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	: MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	: MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	: ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	: SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL

23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE

30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.238.501**

BOTERO MEDINA

APELLIDOS

JAIME

NOMBRES

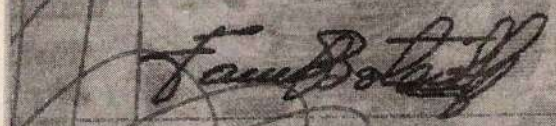

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1957**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

16-NOV-1976 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00066701-M-0010238501-20080907 0003071738A 1 4600009579



MATRICULA No. **1770008458CPC**
Arquitecto
APELLIDOS
Botero Medina
NOMBRES
Jaime
C.C. **10.238.501**
UNIVERSIDAD
Nacional de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E904984

CERTIFICA

Que el Arquitecto JAIME BOTERO MEDINA con cédula de ciudadanía No. 10238501 de Manizales, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 17700-08458, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 2455 del 21 de Septiembre de 1982 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 dias del mes de Octubre de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación et2dT7q

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de octubre de 2026, a las 16:27:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305116408
Código de Verificación	8305116408261027162739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 20:38:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10238501
Código de Verificación	10238501261021203859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305491703

PIB
16:29:01

Bogotá DC, 27 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA identificado(a) con NIT número 8305116408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

10238501

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

Barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JAIME BOTERO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 10238501.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, octubre 01, 2026 - Hora de consulta: 12:34:48

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:37 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10238501**

Apellidos y Nombres: **BOTERO MEDINA JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 12:37:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10238501** y Nombre: **JAIME BOTERO MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148783255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:38:48 horas del 27/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10238501,** Apellidos y Nombres **BOTERO MEDINA JAIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONGUADUA**, con NIT **830511640-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10238501 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 02:40 PM

Código Verificación: **7AEJ6WMV2P**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042207554

(415)7707212489984(8020) 000014104220755 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 6 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONGUADUA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Villamaría 8 7 3

41. Dirección principal
CL 57 1 324 BRR VILLAMARIA

42. Correo electrónico conguadualtda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 0 3 0 1 0 1	3 0 1 7 5 4 0 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 9 0 7 2 2	7 1 1 1	2 0 0 9 0 7 2 2	3 5 2 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-23 / 09:41:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOTERO MEDINA JAIME

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-05-2026 09:37:30AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141042207554

(415)7707212489984(8020) **000014104220755 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 6 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descaptralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 2 8 2	1 7
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 2 2	2 0 2 0 0 3 0 6
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 2 2 4	2 0 2 0 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 7 1 4 4 6 6 3 0 3	2 7 1 4 4 6 6 3 0 3
78. Departamento	6 6	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 2 2 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141042207554

(415)7707212489984(8020) **000014104220755 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 6 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 3 8 5 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	MEDINA	JAIME	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 1 0 6 8 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	VARGAS	TOMAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141042207554

(415)7707212489984(8020) **000014104220755 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 1 6 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 4 2 1 6 1 6 5 0	0	2 3 0 5 3 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BAÑOL	ARCILA	VIVIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002

Yo Jaime Botero Medina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.238.501, en mi calidad de Representante Legal, de la empresa CONGUADUA SAS con NIT No. 830.511.640-8, manifiesto que CONGUADUA SAS ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Por lo anterior, se firma en la ciudad de Manizales, a los 20 dias del mes de Octubre de 2026

Jaime Botero Medina
Representante Legal

Viviana Bañol
Contadora
TP230532 - T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42.161.650
BAÑOL ARCILA
VIVIANA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1985
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-MAR-2003 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230532-T



VIVIANA
BAÑOL ARCILA
C.C. 42161650
RES. INSCRIPCION 603 DEL 24/07/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235477 250697

Identificación Plástica S.A. 170614/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8C219024668DC10

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA BAÑOL ARCILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42161650 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 230532-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación Bancaria

Bancolombia

Manizales, 13 de Mayo de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONGUADUA SAS identificado(a) con NIT No. 830511640 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	37300003020	2024/04/09	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CON 004 DE 2016

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA UNION VALLE

CERTIFICA:

Que verificados los archivos entregados por Planeación y desarrollo Territorial del municipio de La Unión, Valle del Cauca; se evidenció que entre este y **JAIME BOTERO MEDINA** con cedula de ciudadanía número 10'238.501 de Manizales, Caldas en representación legal de **GRUPO DE CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA** con Nit. 830.511.640-8 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORIA	**N° CON 004 de 2016**
OBJETO CONTRATO:	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE CAPILLA DE LA ERMITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE; DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER NACIONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1853 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2003"
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	**Grupo de Conservación Conguadua LTDA.** NIT: 830.511.640-8 Representante Legal: Jaime Botero Medina
SUPERVISOR:	ING. LUIS ALBERTO RAMIREZ FRANCO
VALOR DEL CONTRATO	$ 18' 996. 815 (Dieciocho millones novecientos noventa y seis mil ochocientos quince pesos, moneda corriente).
FECHA DE INICIO	9 de Agosto de 2016
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	9 de Agosto de 2016
FECHA DE PRORROGA	11 de Agosto de 2016.
PRORROGA	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	9 de Noviembre de 2016.

De conformidad con la información que reposa en el archivo de la entidad, se relaciona la siguiente información referente al contrato:

CONSIDERACIONES

1. La consultoría de estudios y diseños ejecutada comprendió las siguientes Cantidades

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Valla de identificación en lámina galvanizada calibre 22, incluye estructura de soporte en madera o guadua anclada al terreno mediante muertos en concreto 2.50x2.50mt	m²	16,02
1.2	Campamento incluye teja en lamina de zinc, piso en concreto de 2.500 psi, esterilla techo, puertas, ventanas.	m²	50,10
1.3	Localización y replanteo	m²	2480,00
1.4	Instalacion provisional de agua	Glb	1,00
1.5	Instalación provisional electrica	Glb	1,00
1.6	Cerramiento provisional en malla polisec y guadua.	m	155,30
1.7	Estanque para Inmunización de Maderas	Glb	1,00
1.8	Sobrecubierta en lona. Incluye estructura en guadua, andamios, trabajo seguro en alturas.	m²	394,50
1.9	Baños Provisionales para Campamento .	mes	6,00
1.10	Rocería	m²	1192,23

2	DEMOLICIONES Y DESMONTES ÁREAS A RESTAURAR		
2.1	Desmonte de teja de barro, incluye: trasiego y almacenamiento, andamios, trabajo seguro en alturas..	m²	340,63
2.2	Demolición pañete cieloraso, andamios trabajo seguro en alturas..	m²	220,12
2.3	Desmonte de cañabrava de soporte de cieloraso y soporte de teja de barro, andamios trabajo seguro en alturas.	m²	220,12
2.4	Desmonte y demolicion estructura de cubierta incluye pares, nudillos, estribos, puntales de soporte, cerchas y todos los elementos que conforman la estructura del techo.	m²	340,63
2.5	Desmonte de vigas soleras apoyadas sobre tapias, andamios, trabajo seguro en alturas.	ml	195,44
2.6	Desmonte de vigas soleras y tirantes apoyadas sobre pie derechos, andamios, trabajo seguro en alturas.	ml	76,46
2.7	Desmonte de pie derechos en madera	Und	10,00
2.8	Desmonte de pedestales en piedra	Und	10,00
2.9	Demolición muro en Tapia, andamios, trabajo seguro en alturas.	m²	3,70
2.10	Desmonte de dinteles en madera, andamios, trabajo seguro en alturas.	m	164,60
2.11	Desmonte redes eléctricas existentes	Glb	1,00
2.12	Desmonte de aparatos sanitarios	Und	2,00
2.13	Demolición muro en ladrillo (mampostería cruda)	m²	19,20
2.14	Demolición de concretos de piso	m²	15,23
2.15	Demolición de material de base de piso en tablón	m²	201,52
2.16	Demolición de andén perimetral	m²	122,92
2.17	Desmonte tabla de piso coro, andamios, trabajo seguro en alturas.	m²	20,15
2.18	Desmonte vigas entrepiso coro, andamios, trabajo seguro en alturas.	ml	24,50
2.19	Desmonte escalera coro existente andamios, trabajo seguro en alturas.	Glb	1,00
2.20	Desmonte de antepecho en madera de coro, andamios, trabajo seguro en alturas.	ml	7,90
2.21	Desmonte clasificacion y almacenamiento del púlpito	Und	1,00
2.22	Desmonte clasificacion y almacenamiento del retablo	Und	1,00
2.23	Desmonte de puertas sencillas y ventanas originales Incluye retiro cargue y descargue tranporte a taller para restitución.	Und	6,00
2.24	Desmonte de puertas dobles en madera maciza de acceso a la ermita de 2,40 x 4,05 y madera . Incluye retiro cargue y descargue tranporte a taller para restitucion	Und	3,00
2.25	Desmonte campanario en fachada pricipal altura 8,70 m, andamios, trabajo seguro en alturas.	Und	1,00
2.26	Desmonte, selección y retiro de tablón de piso, incluye retiro de material	m²	206,15
2.27	Anulación de puntos hidráulicos y sanitarios.	Und	2,00
2.28	Demolición de escalera en concreto. Incluye escaleras laterales posteriores	Glb	1,00

3	EXCAVACIONES Y LLENOS		
3.1	Lleno compactado con material de sitio	m³	1410,00
3.2	Restitucion con afirmado compactado y cemento 5%	m³	49,77
3.3	Afirmado compactado pisos interiores	m³	206,95
3.4	Sub base compactada espesor 15 a 17 cms tipo invias para obras exteriores	m²	940,25
3.5	Conformacion de Talud	m²	144,80
3.6	Excavación manual en tierra 0.60m	m³	49,57
3.7	Nivelación manual	m²	1980,00
3.8	Retiro de material sobrante	m³	950,00
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
4.1	Solado de limpieza	m³	14,79
4.2	Concreto para Zapatas de 3000 psi	m³	0,45
4.3	Sardinel en concreto o bordillo de conformación	ml	443,00
4.4	Concreto piso exteriores escobiado y biselado	m²	726,21
4.5	Muro en Concreto para conformación de escaleras, rampas exteriores y taludes.	m³	42,84
4.6	Acero de refuerzo 6000 psi	Kg	4597,51
4.7	Anclajes 3/8"	Und	143,60
4.8	Concreto 3000 psi para viga aérea de amarre de muro en mampostería	m³	1,76
4.9	Concreto de 3.000 psi para vigas de cimentación de contrapeso muro en mamposteria existente	m³	21,27
4.10	Impermeabilización Submuracion con Mortero liquido tipo Sika 1	m²	70,82
4.11	Impermeabilización con Polietileno Cal. 4	m²	21,01
4.12	Escalera en concreto de 3.000 psi sobre terreno espesor rampa = 0,12 m	m²	80,25
4.13	Concreto Pedestales de 3.000 psi	m³	0,06
4.14	Tanque en concreto reforzado para red contra incendios de 15m3, incluye cinta PVC, aditivo impermeabilizante, acero y tapa-registro	Und	1,00

5	**ESTRUCTURAS EN MADERA**		
5.1	Madera inmunizada de 0.14m x 0.08m para canes alero sobre muro	ml	178,20
5.2	Suministro e Instalación de Madera Rolliza de pino ø10cm inmunizada con sales CCA 6,5 kg/m3	ml	1532,10
5.3	Vigas soleras sobre muros de tapia 2 elementos de 0.18x0.08mts incluye durmientes embebidos en la tapia para soporte y taquetes de rigidización.	ml	213,22
5.4	Elementos de madera de 0.12 x 0.12 cms para conformación de porticos de madera para refuerzos de dinteles de puertas andamios, trabajo seguro en alturas.	ml	82,40
5.5	Solera sobre piederechos compuesta por 2 elementos de aprox 18 x 14 madera recia. andamios, trabajo seguro en alturas.	ml	72,64
5.6	Tirantes de aprox 18 x 14. madera recia. andamios, trabajo seguro en alturas.	ml	40,50
6	**ESTRUCTURAS METALICAS**		
6.1	Estructura metalica para refuerzos incluye platina metálica y tornillería de anclaje, tubo cuadrado 200x200mm, tensores varilla de 1/2" long de 1,20 a 1,40m	Kg	1015,61
7	**MUROS EN MAMPOSTERÍA Y TAPIA**		
7.1	Muro nuevo en Tapia.	m^3	5,72
7.2	Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,10 m	m^2	4,45
7.3	Tratamiento y resane de Tapias existentes en general.	m^2	430,07
7.4	Revoques emboñigados	m^2	430,07
7.5	Consolidación de molduras de fachadas (Reconstrucción y restauración)	ml	204,24
8	**CUBIERTA**		
8.1	Base para cubierta en cañabrava sobre estructura par y nudillo,andamios, trabajo seguro en alturas.	m^2	345,76
8.2	Laminas de fibrocemento 14 mm para cubierta andamios, trabajo seguro en alturas.	m^2	345,76
8.3	Manto Asfaltico Fiberglass o similar espesor 3mm, sobre lamina de SuperBoard andamios trabajo seguro en alturas.	m^2	345,76
8.4	Papel Embreado Kraft de 140 gr o similar, sobre manto asfaltico Fiberglass	m^2	345,76
8.5	Malla electrosoldada de 0.25 x 0.25 m calibre 4 mm andamios, trabajo seguro en alturas.	m^2	345,76

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

8.6	Suministro e instalación Teja de barro . Incluye amarres y perforaciones.andamios, trabajo seguro en alturas.	m²	345,76
8.7	Construcion caballetes limahollas y limatesas, andamios, trabajo seguro en alturas.	m	36,54
8.8	Flanshing en lámina galvanizada C 26, a = 0,60 m, andamios, trabajo seguro en alturas.	m	27,41
9	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**		
9.1	Válvula de paso directo 3/4"	und	1,00
9.2	Tubería PVC 1/2" presion bajo tierra o empotrada en muro	ml	3,30
9.3	Tubería PVC 3/4"	ml	15,20
9.4	Punto Hidráulico PVC-P 1/2"	Und	4,00
9.5	Trampa de grasas	und	1,00
9.6	Sifón de piso 2"	Und	2,00
9.7	Tuberia de desague 2"	ml	22,50
9.8	Punto pvc 2"	und	2,00
9.9	Canales en concreto 3000psi	ml	52,80
9.10	Suministro e instalación tubería Presión HG 3" Para Red Contra incendios incluye accesorios de fijación	ml	68,63
9.11	Suministro e instalación tubería Presión HG 1- 1/2" Para Red Contra incendios incluye accesorios de fijación	ml	68,53
9.12	Gabinete Incendios Clase II incluye Accesorios	Und	1,00
9.13	Equipo Hidroneumatico para Red Contra Incendios	Und	1,00
9.14	Válvula 1 - 1/2" conexión bomberos	Und	1,00
9.15	Válvula Retención (Cheque) 3"	Und	1,00
9.16	Toma Siamesa	Und	1,00
10	**REDES ELÉCTRICAS BAJA TENSION, ILUMINACION Y SONIDO**		
10.1	Suministro e instalación de tablero de breakers bifásico de 12 circuitos con tapa, incluye instalación de tubería EMT, barrajes, breakers y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	1,00
10.2	Suministro e instalación de Caja metalica para medidor de energia bifasico trifilar. Incluye el breaker de proteccion, terminales y demas accesorios con la marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	1,00
10.3	Suministro e instalación de medidor de energia bifasico trifilar 2 x 208 / 120 V , 5 (100) Amp. Medida directa. incluye instalación, breakers y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	1,00
10.4	Suministro e instalación de Caja sistema control de iluminacion con teleruptores. incluye instalación, pulsadores, cableado y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	1,00

10.5	Suministro e instalación de salida de iluminacion techo completa, , incluye instalación de coraza metalica flexible, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 14 THHN / THWN para tierra, canaleta o tubería EMT regateo y resane, cajas de paso hasta el tablero de protecciones , pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE)	Und	48,00
10.6	Suministro e instalación de salida de iluminacion para alumbrado exterior perimetral, incluye instalación de caja de paso, cableado No. 12 THHN / THWN, canaleta o tubería EMT excavacion y tapado hasta el tablero de protecciones , pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	6,00
10.7	Suministro e instalación de salida de tomacorriente red normal completa, incluye instalación de tomacorriente, cableado No. 12 THHN / THWN, No. 14 THHN / THWN para tierra, canaleta o tubería EMT regateo y resane, cajas de paso hasta el tablero de protecciones , pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	10,00
10.8	Suministro e instalación de salida para suiche sencillo, incluye instalación del suiche , cableado No. 12 THHN / THWN, canaleta o tubería EMT regateo y resane, cajas de paso hasta el tablero de protecciones , pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	6,00
10.9	Suministro e instalación de salida para sonido ambiental, incluye instalación del toma para parlante , cableado No. 12 THHN / THWN, canaleta o tubería EMT regateo y resane, cajas de paso hasta el tablero de protecciones , pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	5,00
10.10	Suministro e instalación de parlante alta fidelidad de musica ambiental , incluye suministro e instalación de parlante, base y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	4,00
10.11	Suministro e instalación de sistema de malla a tierra, incluye instalación de varillas copperweld, cable de cobre desnudo # 2/0, soldadura exotermica y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	1,00
10.12	Suministro e instalación de poste de concreto de 8 mt, incluye instalación aplomada y nivelada del poste. Collarin de fijacion, cable de alimentacion y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	6,00
10.13	Suministro e instalación de recamara en concreto de 40 x 40 x 70 cms. Incluye excavacion, formaletas, tapa y marco de caja y todos los demas elementos menores	Und	6,00
10.14	Suministro e Instalacion Sistema Iluminacion Tipo Riel + Spot MR16 3 x 7 W. Riel y Spot elaborados en aluminio, acabado negro. Spot escualizables. Equipados on 3 bombillos LED MR16 7 W Luz Calida (3.000K) NO DIMERIZABLE, vida Util superior a 30.000 Horas, Garantia 2 años. Longitud riel: 100cm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	4,00

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

10.15	Suministro e Instalacion Sistema Iluminacion TipoRiel + Spot MR16 2 x 5 W. Riel y Spot elaborados en aluminio, acabado negro. Spot escualizables. Equipados con 2 bombillos LED MR16 5 W Luz Calida (3.000K) DIMERIZABLE, Vida Util superior a 30.000 Horas, Garantia 2 años. Longitud riel: 100cm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	6,00
10.16	Suministro e Instalacion Sistema Iluminacion Tipo Riel + Spot PAR 30 2 x 12W Riel y Spot elaborados en aluminio, acabado negro. Spot escualizables. Equipados con 2 Bombillos LED PAR 30 12 W Luz Calida (3.000K) DIMERIZABLE, Vida Util superior a 30.000 Horas, Garantia 2 años. Longitud Riel: 100cm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	5,00
10.17	Suministro e Instalacion Sistema Iluminacion Tipo Riel + Spot MR 16 1 x 5 W. Riel y Spot elaborados en aluminio, acabado negro. Spot escualizables. Equipados con 1 bombillo LED MR 16 7 W LuzCalida (3.000K). NO DIMERIZABLE. Vida Util superior a 30.000 Horas, Garantia 2 años. Longitud riel: 30cm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	10,00
10.18	Suministro e Instalacion Sistema Iluminacion Tipo Riel + Spot PAR 30 4 x 12 W. Riel y Spot elaborados en aluminio, acabado negro. Spot escualizables. Equipados con 4 Bombillos LED PAR 30 12W Luz Calida (3.000K) DIMERIZABLE, Vida Util superior a 30.000 Horas, Garantia 2 años. Longitud Riel: 200cm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	1,00
10.19	Suministro e Instalacion Luminaria Tipo Bala LED MR16 5 W. Housing elaborado en aluminio inyectado. Acabado Blanco. Equipado con un bombillo LED MR 16 5 W Luz Calida (3.000K) NO DIMERIZABLE, Vida Util superior a 30.000 Horas, Garantia 2 años. Diametro: 7 cm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	6,00
10.20	Suministro e Instalacion Luminaria Tipo Proyector LED 6,5 W. USOEXTERIOR. Housing elaborado en aluminio inyectado. Acabado Gris Texturizado. Cierre en vidrio templado.Sistema LED COB 6.5W, luz calida (3.000K). Haz de luz cerrado. Garantia 2 años. Dimensiones: 110 x 80mm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	4,00
10.21	Suministro e Instalacion Luminaria Tipo Bala Piso LED 3 W. Housing elaborado en acero inoxidable. Cierre en vidrio templado. Equipada con sistema LED COB 3 W Luz Calida (3.000K), NO DIMERIZABLE, vida util 35.000 horas, garantia 1 año. Dimensiones: 80 x 90 mm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	4,00
10.22	Suminstro e instalacion de Luminaria Tipo Proyector LED 20 W. USO EXTERIOR. Housing elaborado en aluminio inyectado, acabado negro o gris. Vidrio templado. Sistema LED SMD 20 W, Luz Calida (3.000K), NO DIMERIZABLE, vida util 35.000 Horas, Garantia 2 años. Dimensiones: 300 x 200 x 100 mm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	2,00
10.23	Suminstro e instalacion de Luminaria Tipo Proyector LED 50 W. USO EXTERIOR. Housing elaborado en aluminio inyectado, acabado negro o gris. Vidrio templado. Sistema LED SMD 50 W, Luz Calida (3.000K), NO DIMERIZABLE, vida util 35.000 Horas, Garantia 2 años. Dimensiones: 350 x 200 x 100 mm. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	Und	6,00

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

10.24	Suministro e instalación de salida de Dimmer electronico de 200 W, incluye instalación de Dimmer, cableado, tubería EMT regateo y resane, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	Und	14,00
10.25	Suministro e instalación de acometida aerea en 2x8+8 cable concentrico para alimentación medidor de energia, Incluye los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).	ml	35,00
10.26	Suministro e instalación de acometida bifásica 2x8(F) 8(N)+8(T) para alimentación tablero general de breaker, incluye instalación de cableado, tubería regateo y resane, cajas de paso hasta el tablero de protecciones , pases a placa y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).	ml	7,00
10.27	Suministro e instalación de punta captora de 1 mt con base y aterrizaje en cable cobre # 1/0 AWG. Incluye fijacion de base, ducto IMC de 3/4", accesorios de fijacion y cable de cobre. Según nnormatividad RETIE	Und	2,00
11	**CARPINTERIAS**		
11.1	Suministro e instalación de Puertas Principales en madera doble hoja (P-1, P-2, P-3) incluye: transporte + instalación + pintura + pibote	Und	3,00
11.2	Suministro e instalación de puertas (P-4, P-5, P-6) 2,10x0,80 m, incluye pintura	Und	3,00
11.3	Suministro e instalacion de Ventanas en madera (V-1, V-2, V-5) incluye: transporte, instalación, pintura.	Und	3,00
11.4	Suministro e instalación de ventana en madera para café incluye: instalación y pintura.	Und	1,00
11.5	Suministro e instalación de Falleba de 10".	Und	1,00
11.6	Suministro e instalación de Falleba de 12".	Und	3,00
11.7	Suministro e instalación de cerradura para puertas doble hoja	Und	3,00
12	**RESTAURACIONES**		
12.1	Restauracion pilastras nave principal. Incluye: arreglo grietas + Pintura + cambios de maderas deterioradas, trabajo en alturas + restitución de anclaje a piedra	Und	8,00
12.2	Restauracion de Volutas. Incluye Pintura + cambios de maderas deterioradas y trabajo en alturas	Und	18,00
12.3	Restauración y Reinstalación de Pedestales. Incluye: Limpieza y mantenimiento	Und	8,00
13	**PISOS**		
13.1	Retiro de material Base de Piso en Tablón	m²	204,53
13.2	Mantenimiento de tablónes recuperados.	Und	1654,00
13.3	Restitución y lavado de piso en tablón de 0.20x0.20 trapezoidal al interior de la iglesia.	m²	168,20
13.4	Restitución y lavado de piso en tablón de 0.18x0.18 cuadrado al interior de la iglesia.	m²	33,54

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

13.5	Guarda Escobas en Madera, Altura: 10cms	m	87,17
14	**REVOQUE Y PINTURAS**		
14.1	Revoque muros acabado rústico	m²	348,00
14.2	Lechada de cal para muros	m²	348,00
14.3	Lasur de protección de madera, actúa como hidratante e impermeabilizante, brinda proteccion contra rayos ultravioleta, Tipo profilan o similar, para elementos de madera que se requieran.	ml	1745,32
14.4	Lavado de muros exteriores	m²	441,92
15	**PAISAJISMO**		
15.1	Arborización	Und	7,00
15.2	Empradización con prado trenza	m²	157,82
15.3	Mobiliario urbano en madera	Und	6,00
16	**ASEO Y LIMPIEZA GENERAL**		
16.1	Aseo general de la obra	HORA	1480,00
16.2	Retiro de escombros	m³	435,00
17	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**		
17.1	Seguridad industrial	Glb	1,00

1. Cumplimiento a cabalidad del contrato y cada uno de los requerimientos exigidos:

1. Levantamiento arquitectónico por triangulación.
2. Fichas fotográficas.
3. Reseña Histórica
4. Memoria de reseña histórica
5. Memoria de Valoración Arquitectónica y Tipológica del inmueble.
6. Fichas de diagnóstico patológico
7. Planimetría de Calificación y diagnóstico
8. Informe de Calas Estratigráficas
9. Propuesta de Restauración con la respectiva planimetría y detalles constructivos.

10. Propuesta estructural
11. Concepto de vulnerabilidad sísmica
12. El Equipo de Trabajo que laboró en la ejecución de esta consultoría estaba compuesto por:

Director de Proyecto	Arquitecto Jaime Botero Medina
Cedula N°	10'238.501 de Manizales,
Tarjeta Profesional	1770008458CPC
Coordinador de Proyecto	Arquitecto Felipe Martínez Vanegas
Cedula N°	1'088.302.004 de Pereira
Tarjeta Profesional	A17842015-1088302004
Equipo de Proyecto	Arquitecta Yuliana Pérez Pulgarín
Tarjeta profesional	A178142015 de Pereira
Asesor Estructural	Ing. Jorge Obed Gómez López
Tarjeta Profesional	17202-54233 CLD

2. Nivel de Satisfacción con los productos ejecutados: Excelente.

Consta que en la liquidación se evidencia que **GRUPO DE CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA**, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato; "Elaboración de estudios y diseños para la restauración del bien inmueble capilla de la ermita en el municipio de la unión valle; declarado bien de interés cultural de carácter nacional mediante resolución n° 1853 del 10 de diciembre de 2003".

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pereira, Risaralda, a los veintidós (24) días del Mes de Agosto de Dos Mil dieciocho (2018).

LUIS ALBERTO RAMIREZ FRANCO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

☐ Público ☒ Clasificado ☐ Reservado

Código: F-CO1-059
Versión: 4
Vigente: 03/04/2017

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ■ CONTRATO → ■

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☒ CONVENIO → ☒

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA	NÚMERO:	2567	AÑO:	2018
CONTRATISTA:	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	IDENTIFICACIÓN (C.C., Nit, C.E.)	830.511.640-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME BOTERO MEDINA	C.C. REPRESENT. LEGAL	10.236.501		
OBJETO DEL CONTRATO:	*Realizar los Estudios técnicos y proyecto de intervención de la Bóveda de la Capilla de Indias del Museo Colonial localizado en Bogotá D.C.*				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	22-ago-2018	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	22-dic-2018
SUPERVISOR:	CARLOS FERNANDO AMÉZQUITA MERCHÁN	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 71.180.413,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	1246 18	$ 71.180.413						
CRP N°	1301 18	$ 71.180.413						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA POLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)	Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ULTIMA MODIFICACION (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)	ULTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	22/08/18 - 24/04/19	$ 14.236.082,60			EC-100094127	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Salarios y prestaciones	22/08/18 - 22/12/21	$ 3.559.020,65				
Calidad	22/08/18 - 22/12/21	$ 14.236.082,60				
R.C.E						
OTROS						

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 71.180.413,00
VALOR TOTAL ADICIONES:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 71.180.413,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 64.062.371,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 7.118.042,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 71.180.413,00
SALDO A REINTEGRAR:	$ 0,00
SALDO A LIBERAR:	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	7/09/18	$ 28.472.165,00	Pago 13		
Pago 2	04/10/18	$ 17.795.103,00	Pago 14		
Pago 3	7/28/18	$ 17.795.103,00	Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 64.062.371,00			

OBSERVACIONES:

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales, y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregado al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

04 JUL 2019

CARLOS FERNANDO AMÉZQUITA MERCHÁN	CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO	JAIME BOTERO MEDINA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	SECRETARIA GENERAL	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA
SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
C.C. 79.876.663	C.C. 51.601.110	C.C. / Nit 830.511.640-8

Grupo de Contratos y Convenios

Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las transacciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

Manizales, 11 de septiembre de 2026
Señor
Jaime Botero Medina.
Arquitecto Restaurador.
Representante Legal CONGUADUA S.A.S.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES
El suscrito JUAN MANUEL LOPEZ MARIN en calidad de secretario general de la gobernación de Caldas, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias correspondientes, y teniendo en cuenta la situación de emergencia presentada con ocasión del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, así como las condiciones de riesgo identificadas en el Edificio de la Licorera de la Gobernación de Caldas, se permite impartir la siguiente:

AUTORIZACIÓN

PRIMERO. Autorizar al contratista **CONGUADUA S.A.S.**, identificado con NIT No. **830.511.640**, el inicio de las actividades de prestación de servicios para la realización de los estudios, diagnóstico y diseños requeridos para la intervención de las afectaciones identificadas en el Palacio Departamental de la Gobernación de Caldas, con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 por un valor de Quinientos noventa millones de pesos **($590.000.000)**.

Las actividades autorizadas comprenden las actividades de diagnóstico evaluativo, caracterización, documentación y definición técnica de las afectaciones identificadas en el inmueble Bien de Interés Cultural Nacional denominado Palacio de la Gobernación de Caldas, con posterioridad al sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, así como desarrollar los estudios y diseños necesarios para definir técnicamente las intervenciones requeridas sobre los elementos que resulten afectados.

Se debe partir de una inspección detallada, registro y localización de las afectaciones, ejecución de exploraciones físicas en los elementos que técnicamente lo requieran, revisión de posibles afectaciones estructurales y no estructurales, caracterización de los mecanismos de daño y elaboración del diagnóstico técnico para definir las intervenciones técnicamente necesarias para atender las afectaciones identificadas, desarrollando la documentación correspondiente, incluyendo memorias de intervención, planos, detalles constructivos, especificaciones técnicas, materiales, procedimientos y demás información necesaria para la adecuada ejecución de las obras.

Como parte integral del servicio prestado, se deberá elaborar un documento final con las cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto detallado y cronograma de ejecución correspondientes a las intervenciones definidas, procurando garantizar la trazabilidad entre las afectaciones diagnosticadas, las actividades de intervención propuestas y los valores presupuestados para:

1. Contra con un documento técnico e idóneo que permita (en compañía del contratista) presentar solicitud de intervención ante el Ministerio de las Culturas.
2. Contra con los documentos técnicos para iniciar el proceso de contratación de restauración, reconstrucción y demás obras que permitan temer un edificio funcional y seguro para garantizar el fin de la Administración Departamental.

SEGUNDO. La presente autorización se imparte atendiendo a las condiciones de riesgo evidenciadas en el inmueble y a la necesidad de adoptar medidas bportunas de protección y estabilización, en el marco de la

La Industria Licorera de Caldas (ILC), propietaria de Casa Hoyos, comparte la prioridad de atender la emergencia derivada del sismo del 10 de agosto de 2026 y responde el oficio de la referencia en los siguientes términos:

1. Se concede el permiso

La ILC autoriza a [illegible]

declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Departamental No. 392 del 10 de agosto de 2026 y de la declaratoria de urgencia manifiesta efectuada mediante Decreto Departamental No. 393 del 10 de agosto de 2026.

TERCERO. La presente autorización se encuentra respaldada en la activación de la cobertura de seguros Generales conforme el contrato No. 03072024-1100 (SECOPII CO1.PCCNTR.6468305) cuyo objeto es la ADQUISICIÓN PÓLIZAS DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LA RESPONSABILIDAD, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE Y LOS SEGUROS DE VIDA PARA LOS 14 HONORABLES DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS CONFORME A LEY 1871 DE 2017;autorización comunicada el pasado Jueves 10/09/2026 por parte del intermediario de seguros por un valor inicial de ciento cincuenta millones de pesos **($150.000.000)**.

CUARTO. Las actividades objeto de la presente autorización deberán ejecutarse atendiendo las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la Administración Departamental en cabeza del grupo de EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades), así como las recomendaciones y medidas de seguridad requeridas para la protección de las personas, los bienes públicos y las áreas del inmueble que presenten condiciones de riesgo.

QUINTO. La presente autorización se expide como soporte de la decisión administrativa de dar inicio oportuno a las actividades requeridas para los primeros auxilios de la situación de emergencia que sufren las edificaciones que están bajo la responsabilidad de la Gobernación de Claras y hará parte integral del expediente, junto con los informes técnicos, evaluaciones, propuestas, soportes presupuestales y demás documentos que fundamentan la intervención.

SEXTO. La ejecución de las actividades se desarrollará bajo la supervisión y seguimiento de la Administración Departamental en cabeza del grupo de EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades), quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y de alcance establecidas para la intervención.

SÉPTIMO. La presente autorización tendrá efectos a partir del once (11) de septiembre de 2026, fecha prevista para el inicio de las actividades objeto de la intervención, sin perjuicio de las actuaciones técnicas, administrativas y presupuestales adelantadas con anterioridad para determinar, estructurar y soportar la necesidad de la intervención.

En constancia, se suscribe en Manizales, Caldas, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
secretario general
Gobernación de Caldas

***Proyectó**: Estefanía Gonzalez Gómez*
Abogada contratista
Secretaría General.

***Revisó:** Lucas Gómez Villegas*
Jefe unidad compras y suministros
Secretaría General

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117631632462

(415)7707212489984(8020) 000111763163246 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830511640	8				

11. Razón social: CONGUADUA S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 4112

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 325,096,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 43,240,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 9,811,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	245,115,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	661,649,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	158,636,000
Inventarios	39	546,779,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	483,384,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	2,095,563,000
Pasivos	45	661,937,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,433,626,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,287,518,000
Ingresos financieros	48	55,939,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	34,000
Total ingresos brutos	**58**	1,343,491,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,343,491,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,172,209,000
Gastos de administración	63	55,334,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	480,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,228,023,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	115,468,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	115,468,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	115,468,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	40,414,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	40,414,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	40,414,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	40,414,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	40,414,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	14,163,000
Otras retenciones	106	24,241,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	38,404,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	2,010,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	2,010,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-25 / 09:55:31 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900457819518

2026197137119 8

PROHIBIDO

Arquitecto Restaurador.
Jaime Botero Medina.
Edificio Portal del Cable of. 705 Calle 64 No. 21-50
Teléfono 57(6) 8745262 - +3174030101
jaimeboteromedina@gmail.com
Manizales - Colombia

JAIME BOTERO MEDINA.

Arquitecto Restaurador.

Universidad Nacional de Colombia. Sede Manizales.

Año de grado: 1982.

Especialista en Conservacion y Restauracion del Patrimonio Arquitectonico.

Universidad la Gran Colombia. Sede Armenia

Año de grado: 2.010.

Desde el año 2.005, me he dedicado como Arquitecto Director y Representante legal de mi empresa, la cual esta especializada en diseño y construcción de obras civiles, patrimoniales y bioarquitectura, que tiene como objetivo empresarial el desarrollo y ejecución de proyectos de diseño y construcción, enmarcados dentro de una visión integral que define como objetivos principales del proyecto y ejecución, además de su culminación exitosa en términos de costo, calidad y tiempo, los que corresponden a dar una adecuada respuesta a las responsabilidades con el medio ambiente, la capacitación del talento humano y el desarrollo de la tecnología de la construcción.

En tal sentido, lidera y desarrolla metodologías y procedimientos dirigidos a buscar, además del aseguramiento de la calidad, el respeto por el medio ambiente y la capacitación y crecimiento de la totalidad del personal que conforma el equipo de trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL.

FACULTAD DE ARQUITECTURA EL CABLE. UNIVERSIDAD NACIONAL. SEDE MANIZALES.

Objeto: OBRAS CONEXAS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y ASESORIA EN MADERAS ESTRUCTURALES PARA EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) EL CABLE, LOCALIZADO EN EL CAMPUS EL CABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES.

Fecha de Iniciación: 13 Octubre de 2.016

Fecha de Terminación: 31 Diciembre de 2.016

Valor: $ 131.133.597

Porcentaje de participacion . 100%.

Contratista. Director de obra.

FIDUCOLDEX- FONTUR

Objeto:REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VISITANTES Y SENDERO ECOTURISTICO A LA CIENAGA GRANDE DE BETE, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO- CHOCO.

CONSORCIO LITORAL.

Contrato FNT Nº 050 de 2.016

Fecha de Iniciación: 1 de Agosto de 2.016

Fecha de Terminación: 20 de Diciembre de 2016.

Valor: $ 1.554.750.083,oo

Porcentaje de participacion . 50%.

Consorciado y Director de Obra.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y CULTURA.

Contrato No. 299 de 2.016.

PRIMERA ETAPA DE LA RESTAURACION INTEGRAL DE LA BASILICA MENOR-IGLESIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL VOTO NACIONAL. EN LA CIUDAD DE BOGOTA

Fecha de Iniciación: 10 de Diciembre de 2.016

Fecha de Terminación: 10 de julio de 2017 En ejecucion.

Valor: $ 2.388.785.107,oo

Contratista Consorciado.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y CULTURA.

Contrato No. 188 de 2014.

REALIZAR LOS PRIMEROS AUXILIOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA LA BASILICA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – IGLESIA DEL VOTO NACIONAL.

Fecha de Iniciación: 6 de Octubre de 2.014

Fecha de Terminación: 20 febrero de 2015.

Valor: $ 897.398.691,oo

Contratista.

FIDUCOLDEX- FONTUR

Objeto: RESTAURACION DE LA PARROQUIA SAN JOSE , EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA.

CONSORCIO ARACATACA.

Contrato Nº 215-2.015

Fecha de Iniciación: 30 de Junio de 2013

Fecha de Terminación: 04 febrero de 2014.

Valor: $ 8.917.183.138

Porcentaje de participacion . 50%.

Consorciado.

FIDUCOLDEX- FONTUR

Objeto:

REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE ARRIERIA – FONDA DE ARRIERIA DEL PAISAJE CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CONSORCIO PAISAJE CULTURAL.

Contrato FNT Nº 227 de 2.015

Fecha de Iniciación: 23 de Noviembre de 2.015

Fecha de Terminación: 23 de Agosto de 2016.

Valor: $ 2.396.532.464,oo

Porcentaje de participacion . 50%.

Consorciado y Director de Obra.

FIDUCOLDEX- FONTUR

Objeto:

REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE ARRIERIA – FONDA DE ARRIERIA DEL PAISAJE CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CONSORCIO URBANO.

Contrato FNT Nº 030 de 2.016.

Fecha de Iniciación: 19 de Abril de 2.016

Fecha de Terminación: 6 de Noviembre de 2016.

Valor: $ 2.778.558.007,oo

Porcentaje de participacion . 50%.

Consorciado y Director de Obra.

CONSORCIO RESTAURADORES MOMPOX.

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA REAFIRMANDO EL VALOR DEL BIEN CULTURAL TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MOMPOX EN EL DEPARMENTO DE BOLÍVAR.

Fecha de Iniciación: 30 de Junio de 2013

Fecha de Terminación: 04 febrero de 2014.

Valor: $ 8.917.183.138

Porcentaje de participación. 20%.

Consorciado.

FIDUCOLDEX- FONTUR

Objeto: REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE TRES EMBARCADEROS EN LA ISLA DE SANTA CATALINA - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONSORCIO SANTA CATALINA.

Fecha de Iniciación: 08-Abr-14

Fecha de Terminación: 08-Jul-14

Valor: $ 311.315.840

Porcentaje de participación. 50%.

Consorciado y Residente de obra.

CONSORCIO FONDA SALAMINA

Objeto: CONSTRUCCION DE LA FONDA ARRIERA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CONSORCIO FONDA SALAMINA.

Fecha de Iniciación: 23-Abr-12

Fecha de Terminación: 21-Ene-13

Valor: $ 1.565.093.044

Porcentaje de participación. 50%.

Consorciado y Director de obra.

CONSORCIO ENSENADA DE UTRIA.

Objeto: CONSTRUCCION DE SENDERO ELEVADO DE 600 ML, CONSTRUCCION DE 3 ESCALERAS PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE, COSTRUCCION DE CUBIERTAS DE DESCANSO Y AVISTAMIENTO DE AVES, UN AUDITORIO, CUBIERTA DEL CAHALOTE Y ECOTIENDA EN EL SECTOR DENOMINADO ENSENADA DE UTRIA MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Fecha de Iniciación: 23-Abr-12

Fecha de Terminación: 21-Ene-13

Valor: $ 2.010.047.555

Residente de obra.

CONSORCIO CHORI

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO EN LA COMUNIDAD DE PUERTO INDIO, DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL CHORÍ EN EL RÍO CHORÍ, MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

Fecha de Iniciación: 04-Jul-14

Fecha de Terminación: 17-Feb-15

Valor: $ 1.177.361.764

Porcentaje de participación. 50%.

Consorciado y Director de obra.

CONSORCIO MUELLE BAHIA SOLANO

Objeto: REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO ENE EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Fecha de Iniciación: 01-Sep-14

Fecha de Terminación: 15-Jun-15

Valor: $ 909.506.761

Porcentaje de participación. 50%.

Consorciado y Director de obra.

CONSORCIO LA PLAYA.

Objeto: CONSTRUCCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL "SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS".

Fecha de Iniciación: 05-Jun-13

Fecha de Terminación: 04 Marzo de 2014.

Valor: $ 1.814.054.000,oo

Porcentaje de participación. 50%.

Consorciado y Residente de obra.

CONSORCIO AULAS CHOCO UNGIA 2012

Objeto: TRANSPORTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES Y LA INSTALACIÓN DE LAS AULAS TEMPORALES PARA ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO. ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES LA OEI SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A EJECUTAR LAS FASES 1 Y 2 DEL PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA INVERNAL DEL SECTOR EDUCATIVO.

Fecha de Iniciación: 30 de Noviembre de 2012

Fecha de Terminación: 15 de Abril de 2013

Valor: $ 1.897.084,oo

Porcentaje de participación. 25%

Consorciado y Director de obra.

CONSORCIO AULAS CALDAS 2012

Objeto: "TRANSPORTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES Y LA INSTALACIÓN DE LAS AULAS TEMPORALES PARA ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES LA OEI SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A EJECUTAR LAS FASES 1 Y 2 DEL PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA INVERNAL DEL SECTOR EDUCATIVO".

Fecha de Iniciación: 10 de diciembre de 2012

Fecha de Terminación: 15 de Abril de 2013

Valor: $ 1.283.998.000,oo

Porcentaje de participación. 25%

Consorciado y Director de obra.

REMODELACION OFICINAS FERRASA ,

Objeto: OBRA DE REMODELACIÓN OFICINAS INGENIERÍA SIDERÚRGICA MANIZALES. 2.012.

Director de obra.

RESTAURANTE FERRASA ITAGUI.

Objeto: OBRA DE REMODELACIÓN RESTAURANTE, FERRASA ITAGÜÍ. ANTIOQUIA. 2.012.

Director de obra.

ESTACION DE SERVICIOS MALTERIA.

Objeto: CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO MALTERIA-BIOCOMBUSTIBLE S.A.

MANIZALES. 2.010.

Diseño y Director de obra.

EDIFICIO APARTAMENTOS MIRO.

Objeto: CONSTRUCCION Y VENTA DE APARTAMENTOS, LOCAL COMERCIAL EDIFICIO MIRO,

MANIZALES. 2.010.

Diseño y Director de obra.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.

Objeto: OBRAS DE ADECUACION Y REMOLDELACION DE LOS CENTROS ZONALES DE ENGATIVA Y KENNEDY DEL ICBF EN VIRTUD DEL CONVENIO 187-2009

Contratista: Grupo Conservación Conguadua Ltda.

Fecha de Iniciación: 17 de agosto de 2010

Fecha de Terminación: 15 de Abril de 2011

Valor: $ $ 483.495.929,00

Sistema: Precio Unitario Fijo.

Director de obra.

E. S. E. HOSPITAL SANTA TERESITA – PACORA (CALDAS).

Contrato No. 106-2011

Objeto: REMODELACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL LA E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA – CALDAS.

Contratista. Grupo Conservación Conguadua Ltda.

Fecha de Iniciación: 18 de agosto de 2011

Fecha de Terminación: 18 de Febrero de 2012

Valor: $637.168.346.oo

Sistema: Precio Unitario Fijo.

MANIZALES. 2.012.

Director de obra.

MUNCIPIO DE PEREIRA – FONDO DE PROMOCION TURISTICA.

Contrato No. FTP 181 – 2010 y 8917 -211

Objeto: OBRAS URBANÍSTICAS DE LA CALLE PEATONAL DENOMINADA "CALLE DE LA FUNDACIÓN" Y OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE PEREIRA – RISARALDA

Contratista. Consorcio Parque Olaya. Grupo Conservación Conguadua Ltda. 50%

Fecha de Iniciación: 8 de noviembre de 2010

Fecha de Terminación: 8 de mayo del 2011

Valor: $470.583.277.oo

Sistema: Precio Unitario Fijo.

Consorciado.

CONSERVATORIO MUSICA DE IBAGUE (TOLIMA)

Contrato No. 01-2009

Objeto: REFUERZO ESTRUCTURAL DEL MURO DEL EDIFICIO PATRIMONIAL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA UBICADO SOBRE LA CARRERA 1ª CON LA ESQUINA DE LA CALLE 9ª

Contratista. Grupo Conservación Conguadua Ltda.

Fecha de Iniciación: 17 de junio de 2009

Fecha de Terminación: 25 de septiembre de 2009

Valor: $282.608.532.oo

Sistema: Precio Unitario Fijo.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Contrato No. 2006-CO-15-957

Objeto: RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO EN LAS REGIONES DEL SUROESTE Y ORIENTE ANTIOQUEÑO.

Contratista. Consorcio Conguadua Restauradores – 50% Grupo Conservación Conguadua Ltda.

Fecha de Iniciación: 12 de marzo de 2007

Fecha de Terminación: 12 de marzo de 2009

Plazo inicial: 10 meses

Plazo final: 24 meses

Valor inicial: $ 657.510.000

Valor total: $ 2.748.234.347

Sistema: Administración Delegada.

Consorciado.

E. S. E. HOSPITAL SAN JORGE – PEREIRA (RISARALDA).

Contrato No. 021-2007

Objeto: CONSTRUCCIÓN ÁREA NUEVA DE URGENCIA DEL HOSPITAL SAN JORGE.

Contratista. Consorcio San Jorge. Grupo Conservación Conguadua Ltda. 80%

Fecha de Iniciación: 25 de abril de 2007

Fecha de Terminación: 25 de enero de 2008

Valor: $2.792.474.316

Sistema: Precio Unitario Fijo.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y CULTURA.

Contrato No. 020 de 2007.

Objeto: OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA SÁMANO UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ - CARRERA 4ª NO. 10-18

Contratista: Consorcio Conguadua Obra Sámano – Grupo Conservación Conguadua Ltda. 85% de participación

Fecha de Iniciación: 24 de abril de 2007

Fecha de Terminación: 17 de marzo de 2008

Valor: $1.903.787.826

Tiempo de Ejecución: 10.5 meses

Sistema: Precios Unitarios Fijos.

Consorciado.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA (BOYACA).

Objeto: RESTAURACIÓN DE LA CASA HISTÓRICA DE VENTAQUEMADA - BOYACÁ

Contratista. CONSORCIO CCG. Grupo Conservación Conguadua Ltda. 50%

Fecha de Iniciación: 27 de noviembre de 2006

Fecha de Terminación: 27 de junio de 2007

Valor: $215.167.639.oo

Sistema: Precio Unitario Fijo.

GOBERNACION DEL CESAR

Contrato 00133 de 2006

Objeto: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN IGLESIA DEL CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESÚS. VALLEDUPAR. CESAR

Contratista: Consorcio Jorge Enrique Martínez 50% – Grupo Conservación Conguadua Ltda. 50%

Fecha de iniciación: 14 de julio de 2006

Fecha de Terminación: 12 de octubre de 2006

Valor del Contrato: $110.567.886

Área: 630 m2.

Consorciado.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y CULTURA

Contrato de Consultoría: No. 016 de 2006

Objeto: PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA SÁMANO UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ - CARRERA 4ª NO. 10-18

Contratista: Consorcio Gema Conguadua 2 – Grupo Conservación Conguadua Ltda. 50% de participación

Fecha de Iniciación: 4 de julio de 2006

Fecha de Terminación: 3 de diciembre de 2006

Valor: $48.559.514.oo

Sistema: Honorarios.

Arquitecto diseñador y Consorciado.

FONADE

Contrato No. 2052556

Objeto: OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA APOSTÓLICA DE SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA

Contratista: Consorcio Jorge Enrique Martínez 50% – Grupo Conservación Conguadua Ltda. 50%

Fecha de iniciación: 13 de septiembre de 2005

Fecha de Terminación: 12 de mayo de 2006

Valor del Contrato: $ 992.288.573.

Consorciado.

ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA DE INDIAS

Objeto: OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO EN CARTAGENA DE INDIAS. IV ETAPA

Contratista: Consorcio Santo Domingo Dos.

Subcontratista Mano de Obra. Grupo Conservación Conguadua Ltda.

Fecha de iniciación: 7 diciembre de 2004

Fecha de Terminación: 10 de octubre de 2005

Valor del Contrato: $ 1.258.000.000.oo

Área: 2548 m2

OEI - MINISTERIO DE CULTURA – CONVENIO 432

Contrato No. C-237002

Objeto: EJECUTAR LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO EN CARTAGENA DE INDIAS.

Contratista: Consorcio Santo Domingo Uno

Subcontratista Mano de Obra. Grupo Conservación Conguadua Ltda.

Fecha de iniciación: 1 de Marzo de 2003

Fecha de Terminación: 9 de julio de 2004

Valor del Contrato: $1.065.080.562

Área: 2548 m2.

GOBERNACION DE CALDAS- CONTRATO 04-2.003.

Objeto: RESTAURACION ARQUITECTONICA DEL PALACIO DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DE CALDAS. DECLARADO MONUMENTO NACIONAL, MUNICIPIO DE MANIZALES.

Contratista: Consorcio ALFA.

Fecha de iniciación: 5 Junio de 2003

Fecha de Terminación: 5 de Octubre de 2004

Valor del Contrato: $1.065.080.562

Área: 9200 m2

Residente de obra.

La justicia es de todos | Minjusticia

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social del responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho
Domicilio: Bogotá, Colombia
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27
Página Web: http://www.minjusticia.gov.co
Teléfono en Bogotá: PBX (+57) (1) 444 3100
Línea gratuita nacional: 01-800-09-11170
Correo Electrónico: servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Los datos personales aquí recolectados serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Comercio, industria y Turismo) y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y el Derecho como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos: a) Canal presencial: El ciudadano podrá presentar personalmente su solicitud relacionada con el tratamiento de sus datos personales en el Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Calle 53 # 13-27 de Bogotá (única sede). b) Canal Telefónico: el ciudadano podrá comunicarse a la línea telefónica PBX (+57) (1) 4443100 o línea gratuita nacional 01-800-09-11170. c) Canal Virtual: Página web www.minjusticia.gov.co a través del link http://pqrs.minjusticia.gov.co o al Correo electrónico: servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se encuentra disponible para su consulta en nuestra página web http://www.minjusticia.gov.co/ServicioalCiudadano/PoliticaProteccionDatosPersonales.aspx

Fecha: 27/10/2026 Firma del Titular de los datos Personales: 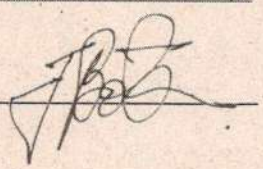

C.C. 10238501 de: Manizales

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo JAIME BOTERO MEDINA, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 10.238.501, manifiesto bajo la gravedad de juramento, de forma libre, espontánea y consciente, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses consagradas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y demás normatividad nacional vigente sobre la materia.

Igualmente, declaro que asumo la responsabilidad sobre el conocimiento de dichas normas, que deberé declarar y tramitar todo impedimento o conflicto de intereses a que haya lugar, y me comprometo a no incurrir en ninguna de las conductas allí contempladas.

En consecuencia, reconozco que me pueden ser impuestas las sanciones administrativas, disciplinarias, penales y/o judiciales a las que haya lugar, en caso de que lo aquí señalado sea falso o contrario a la verdad.

Se firma la presente a los 20 días del mes de Octubre de 2026.

Firma

Nombre Completo: Jaime Botero Medina

C.C. 10.238.501